

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

738.- Con fecha 7 de abril 2005 se ha firmado Convenio de colaboración entre la Dirección General del Catastro y la Ciudad Autónoma de Melilla para la actualización y posterior mantenimiento de la Cartografía Catastral Informatizada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 21 de abril de 2005.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL INFORMATIZADA.

En la ciudad de Melilla a 7 de abril de 2005.

De una parte:

D. Jesús S. Miranda Hita

Director General del Catastro, nombrado por Real Decreto 1396/1997, de 5 de septiembre de 1997 (B.O.E de 6 de septiembre) y facultado para este acto en virtud de la delegación de competencias realizada mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de 24 de septiembre de 2004 (B.O.E, Núm. 235, de 29 de septiembre).

De otra parte:

D. Juan José Imbroda Ortiz

Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E. nº 80 de 3 de abril), aplicable por la expresa remisión del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Actuando ambas partes en razón de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente poderes y facultades suficientes para formalizar el presente Convenio,